

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

7143*Decreto del presidente del Consejo Insular de Mallorca por el cual se dispone la suplencia de la Presidencia de día 2 a día 4 de julio de 2018, ambos incluidos*

El día 28 de junio de 2018 el presidente resolvió:

«Hechos

1. Está previsto que del día 2 al día 4 de julio de 2018, ambos incluidos, el presidente esté ausente de la isla de Mallorca.

Fundamentos

El artículo 11 de la Ley de consejos insulares dispone que los vicepresidentes sustituyen al presidente, siguiendo la orden que les atribuya el nombramiento, en los casos de ausencia.

El artículo 22 del Reglamento orgánico del Consejo Insular de Mallorca establece que la sustitución comprende la totalidad de las atribuciones de la Presidencia, excepto la revocación de las delegaciones que esta ha otorgado.

Por lo tanto,

Resuelvo:

1. Disponer que del día 2 al día 4 de julio de 2018, ambos incluidos, el vicepresidente primero, señor Francesc Miralles Mascaró, asumirá la Presidencia del Consejo de Mallorca, en la totalidad de las atribuciones, si bien no puede revocar las delegaciones que ha otorgado esta Presidencia.
2. Notificar esta resolución al señor Francesc Miralles Mascaró y publicarla en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.»

Palma, 28 de junio de 2018

Por delegación del presidente, **el secretario general**,
(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB nº. 114, de 28 de julio de 2015)
Jeroni M. Mas Rigo

